

M^o 102.

N^o del Archivo 127.

103.1

Título de propiedad de
una suerte de tierra agraria,
concedida por el Ayuntamiento
al Sr. Juáquin Riesgo.

Año de 1870.

Foja 2

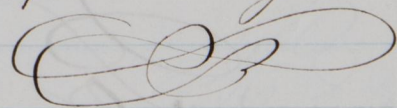
Ciudadano presidente municipal

Joaquin Piango C. y vecino de esta frontera inscrito en el registro civil de esta municipalidad ante V. Como mas halla lugar en derecho me presento y digo: que necesitado un terreno agrícola para labrarlo y proporcionarme la subsistencia, solicito de esa honorable corporacion me conceda una suelta de tierra agraria o lo que halla lugar en el pueblito de Santo Tomas. Contigua por el rumbo oriente alas tierras del Ciudadano Fran^{co}. Pina y por el poniente con el terreno de los Graecianos.

El terreno que solicito es baldio municipal obligandome a cumplir con todo lo que tenga abien imponer a los agraciados a honorable Ayuntamiento cubiendome V. admita la presente en este papel comun por falta del que corresponde: protesto no proceder de malicia y lo necesario C.

Santo Tomas Mayo 25 de 1870.

Joaquin Piango



Presidencia /
Municipal

Para el C. Sindico del Ayuntamiento

segun se acordó en la sesion del dia del presente para q. vista su informe, sujetandose a los puntos siguientes 1.º si el terreno que se solicita es valdío municipal, 2.º si el solicitante mere se la gracia, y si de su concesion resulta perjuicio de tercero.

Santo Tomas Mayo 3 de 1870.

Indicaciones del Ayuntamiento

R. Llerenas

En virtud del decreto que antecede debo informar e informe, 1.º q. el terreno que se solicita es valdío; sin embargo eso que no alcanzará para el completo de una sueta de tierra agraria, 2.º que el solicitante es hombre de bien 3.º que no hay perjuicio de tercero, y por tal razon soy de parecer que se le conceda el terreno que solicita.

Santo Tomas Mayo de 1870.

Don Chacon

Rafael Llerenas Presidente Municipal del Partido de Sto. Tomas.

Por Quanto el Ayuntamiento en sesion del dia 3 del presente acordó se sujetara a informe el anterior demuncio que el C. Juaguin Riesgo a presentado sobre una sueta de tierra agraria en el Pueblo de

Sto. Tomas, y resultando favorable al interesado dho. Informe, he venido en conceder a es presado Juaguin Riesgo la sueta de tierra que solicita y se haya a lituada entre las tierras del C. Juan Pina y las de los gracia nos en la estencion que se tiene segun el informe del C. Sindico; para que desde ahora y para siempre la posea y disfrute como cosa suya, adquirida de buena fe y justo titulo, y para que pueda venderla y enagenarla o transmitir a sus herederos y sucesores, con todos sus usos, costumbres y servidumbres, con sus montes, aguas y pastos que se hallen en ellas; con la precisa condicion que pagará anualmente el canon establecido o que se establezca y que la trabaje y cultivará, y si de jare de pagar el referido canon por dos años consecutivos o de dexar de cultivar la tierra por un año entones perderá todo el derecho que en ella tenga y cualquiera otro lo podrá denunciarla y adquirir la propiedad de ella.

Tomé razon de este titulo en el libro respectivo, presenten el interesado al C. Jues de paz del partido, para que le de la provision judicial respectiva.

Santo Tomas Mayo 4 de 1870.

R. Llerenas

Se tomó razon de este titulo

en el libro de denuncias de suertes
de Tierra Municipales correspondiente
al presente año a fo. 11.

S

P. Tomas Mayo 8 de 1770.

En la pta. se tomó razón de este
libro lo anota.

S